

Tema 3. Ámbitos de incidencia.

Los ámbitos para la incidencia son tan variados como instituciones y niveles hay en los países para diseñar, generar, aprobar e implementar políticas públicas. En términos generales, se puede decir que:

Los ámbitos posibles de incidencia son las tres ramas del poder público (ejecutivo, legislativo y judicial), en cualquiera de los niveles territoriales en que actúan (nacional o federal, departamental o estatal y municipal o local).

- Ámbitos de incidencia.
- Procesos de desarrollo.
- Formas de funcionamiento.

Ámbitos de incidencia

La siguiente tabla representa los diferentes ámbitos de incidencia y los niveles de impacto.

Ramas del Estado/Nivel	Ejecutivo	Legislativo	Judicial	Órganos de control
Nacional o Federal				
Regional (estatal o departamental)				
Local (municipal)				

Estos ámbitos varían de acuerdo a los **objetivos, estrategias y actores** que están involucrados en el proceso de incidencia. E incluso, para un mismo proceso pueden iniciar en algún ámbito (por ejemplo con el ejecutivo) y continuar con otro (por ejemplo el legislativo), de manera que se asegure la creación de la política pero también su conversión en ley.

Procesos de desarrollo.

Para los procesos de **desarrollo local y de generación de comunidades sostenibles**, los actores de un territorio suelen involucrar al **poder ejecutivo municipal** como instancia privilegiada para la materialización de políticas públicas locales.

Dependiendo de los **niveles de descentralización y de autonomía territorial**, puede ser necesario para estos procesos de desarrollo local, actuar en otros ámbitos que determinan la vida de las comunidades locales.

Formas de funcionamiento

Cada ámbito tiene su lógica, estrategia, herramientas y temporalidad distinta. Las **formas de funcionamiento** de cada ámbito y sus **normas** deben ser conocidas por quienes orientan el proceso de incidencia para así garantizar la efectividad del mismo. No es lo mismo diseñar una estrategia para incidir en una política pública del ejecutivo a nivel municipal que para una del nivel nacional, o para una del ámbito judicial en cualquiera de los niveles.